

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional"

R-CDNAT-2016-0424

SALTA, 22 de setiembre de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.566/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con las equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias Básicas, Orientación Biología del Instituto de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional de Cuyo, por las correspondientes al plan 2004 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas que dicta esta Unidad Académica, de la alumna **Perez, Ivanna Giselle -L.U. N° 413.521**; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de resolución DNAT-2014-1627, de fecha 2 de octubre de 2014 se le otorga la equivalencia total para la asignatura BIOESTADISTICA de la Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2004, toda vez que la alumna procedió a rendir los temas faltantes dispuestos por Res. DNAT-2013-198, y de acuerdo al procedimiento vigente;

Que obra presentación por parte de la alumna a fs. 108, en donde enuncia su situación respecto a la promoción de la asignatura GENETICA, cursada en el primer cuatrimestre del período lectivo 2014, ya que por la fecha de la resolución de equivalencia total de BIOESTADISTICA, esto es, 2 de octubre de 2014, correlativa de aquella, se encontraría fuera del plazo establecido por el reglamento vigente en dicha oportunidad, cuyo límite era el turno especial de Setiembre de 2014 al haber sido declarado el turno de Julio-agosto como EXTRAORDINARIO, por la resolución DNAT-2014-989;

Que obra informe de Departamento Planeamiento Pedagógico, en el sentido de informar que la cátedra produce informe de aprobación de temas faltantes con fecha 4 de setiembre de 2014, registrando entrada de la nota pertinente con fecha 30 de setiembre de 2014, cuya situación culmina con la resolución mencionada en primer considerando, solicitando tratamiento por parte de las instancias pertinentes para clarificar su situación;

Que la Comisión de Equivalencias y la Escuela de Biología expresan, dados los antecedentes presentados, que la alumna cumpliría con los plazos requeridos para la promoción de la asignatura Genética, toda vez que los mismos se realizaron en el mes de setiembre de 2014;

Que a fs. 117 obra despacho de la Lic. Silvia Sühring, titular de la cátedra de Bioestadística, informando que omitió involuntariamente expresar que la fecha efectiva en la cual la alumna rindió los temas faltantes fue el 16 de junio de 2014, solicitando se rectifique la fecha de la equiparación, a fin de considerar dicha novedad a los fines de entender en la situación de la recurrente;

Que obra dictamen a fs. 118 de la Comisión de Docencia y Disciplina, aconsejando rectificar la fecha de aprobación de la asignatura Bioestadística de acuerdo al informe a fs. 117 y validar la promoción de la asignatura Genética, de acuerdo a los antecedentes presentados a fs. 115;

Que este Cuerpo, en Reunión Ordinaria N° 15/16, aprueba el dictámen de la Comisión de Docencia y Disciplina y dispone la suscripción de la presente, en los términos estipulados en su parte dispositiva;

